

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

DEROGA DECRETO QUE INDICA.-

RESERVADO

27/1
Nº 97.-

RECEPCION
3 ENE 1975
SUBSECRETARÍA

SANTIAGO, 27 de Enero de 1975.

cretó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República, de-

TENIENDO PRESENTE:

Que, el Decreto del Ministerio del Interior Nº 2.166, de fecha 26 de Diciembre de 1974, dispone la expulsión del país de doña Ingrid Sylvia HEITMANN DE LUCHSINGER, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974;

Que, esta Secretaría de Estado ha obtenido nuevos antecedentes sobre dicha persona, que sugieren dejar sin efecto la medida adoptada en su contra, y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º, 9º y 10º Nº 1 del Decreto Ley Nº 527, de 1974,

DECRETO:

Derógase el Decreto del Ministerio del Interior Nº 2.166, de 26 de Diciembre de 1974, que dispone la expulsión del territorio nacional de doña INGRID SYLVIA HEITMANN DE LUCHSINGER, de nacionalidad alemana.

Tómese razón y comuníquese.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA

XXX
XXX

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA